



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

**OFICIALIZA PROTOCOLO USO DE DEPENDENCIAS
CAMPUS ANGAMOS EN CASO DE EMERGENCIA
POR EL JARDIN PAPELUCHO.**

DECRETO N° **928**

ANTOFAGASTA, **11 AGO. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2104, de 03 de agosto de 2015, de la Vicerrectoría Económica, y visto bueno dado por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ N° 504, de 28 de julio de 2015, se ha solicitado oficializar el Protocolo uso de dependencias Campus Angamos en caso de emergencia por el Jardín Papelucho, con el objeto de establecer las obligaciones y responsabilidades de la Universidad de Antofagasta y Sala Cuna y Escuela de Párvulos "Papelucho".

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** Protocolo uso de dependencias Campus Angamos en caso de emergencia por el Jardín Papelucho, cuyo texto es el siguiente:

***INICIO TRANSCRIPCIÓN**

**PROTOCOLO USO DE DEPENDENCIAS CAMPUS ANGAMOS
EN CASO DE EMERGENCIA POR EL JARDIN PAPELUCHO**

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer las obligaciones y responsabilidades entre Universidad de Antofagasta y Sala Cuna y Escuela de Párvulos "Papelucho", al ingresar a las dependencias del Campus Angamos en caso de una Emergencia.

OBLIGACIONES

1. **La Universidad de Antofagasta se compromete a:**
 - a. Instruir al personal de Seguridad y Vigilancia referente al apoyo que deben prestar al Jardín Papelucho.
 - b. Entregar el apoyo a través del guardia de seguridad para realizar el ingreso de los niños y niñas de jardín infantil a las dependencias de la Universidad de Antofagasta, debido al constante tránsito de vehículos del sector.
 - c. Se autoriza ingreso de niños y niñas por acceso vehicular hasta la explanada posterior (paso).

- d. Los compromisos indicados se realizarán dentro de las posibilidades técnicas y de personal disponibles de la Universidad de Antofagasta.

2. Sala Cuna y Escuela de Párvulos Papelucho

- a. Hacer uso de las dependencias en forma responsable y solo para uso en caso de Emergencias ocurridas en el Jardín (incendios, emanación de gas, inundación de su dependencias, etc.)
- b. Solo se podrá hacer uso de la explanada posterior (paseo) y hacer el ingreso por acceso vehicular, sin hacer uso de alguna otra dependencia del campus Angamos.
- c. Informar con tres días de anticipación la realización de simulacros de emergencia en el cual se requiera utilizar las dependencias del campus Angamos.

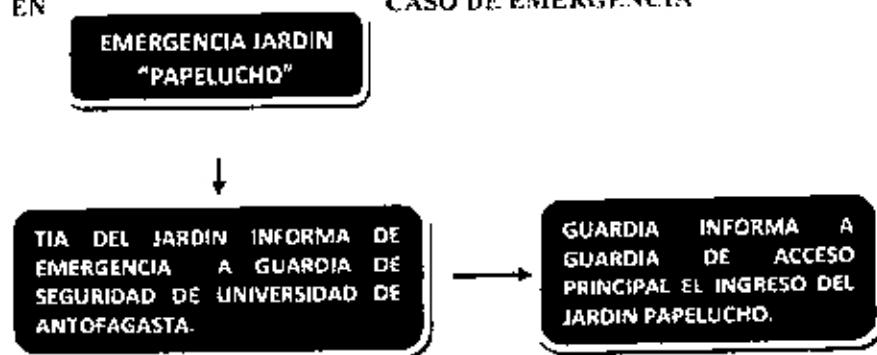
INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

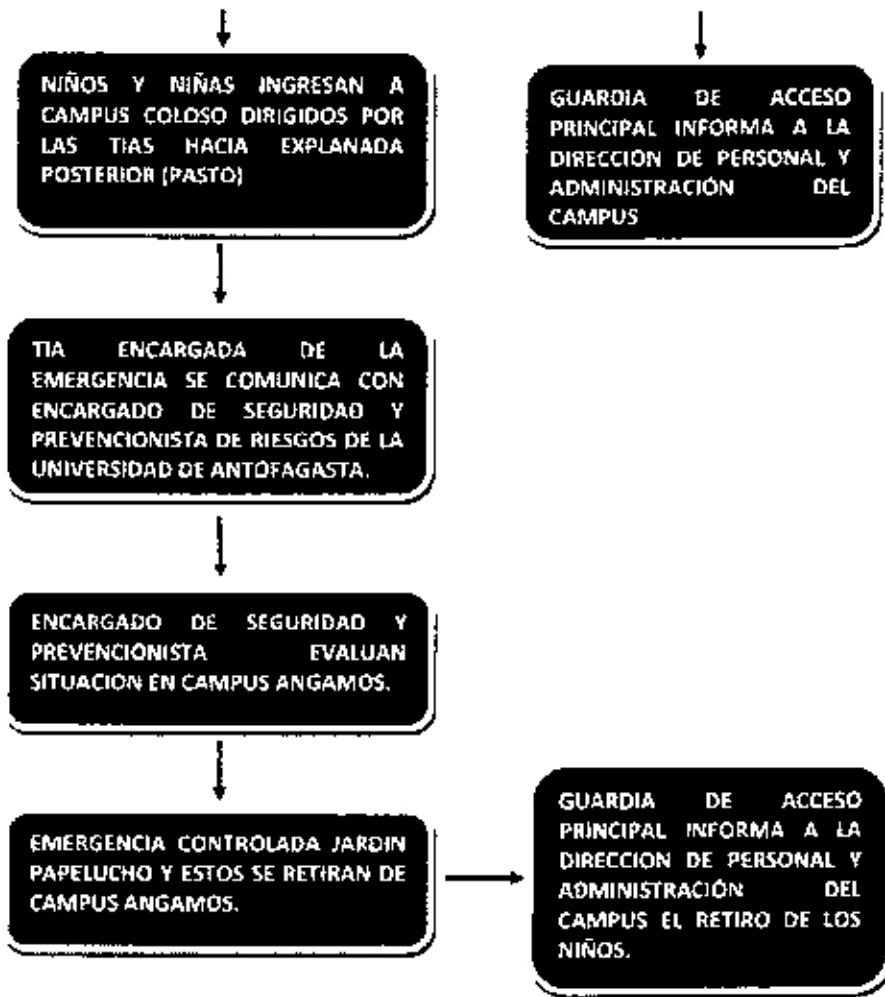
Las partes dejan expresa constancia que el presente Protocolo es de cooperación, no crea vínculo laboral ni de dependencias entre ellas, por lo que en este aspecto a la Universidad de Antofagasta no cabe responsabilidad laboral ni en caso de ocurrir algún accidente a un niño, niña o funcionario de la Sala Cuna y Escuela de Párvulos Papelucho, al ingresar al campus Angamos.

Se deja constancia en caso de ocurrir un sismo con características de tsunamis y se deba evacuar hacia la zona de seguridad, el jardín realizará la evacuación por calle Homero Ávila y no utilizará la dependencias del Campus Angamos.

PASOS A SEGUIR EN

CASO DE EMERGENCIA





FIN DE TRANSCRIPCIÓN*

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
CHILE

HSF/MDB/MDS/MPC/MS

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
HERNÁN SAGUA FRANCO
RECTOR (S)

Distribución: al reverso...